INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO

LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS". INTENCIÓN 5174 PAC: 397594

San Joaquín, 30 de abril de 2021.

Señor:
Nelson Fernando González Benítez
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" autorizada por Resolución I.M..----------

I- ANTECEDENTES

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN, por urgencia impostergable por la situación de la Pandemia y el avance del Coronavirus COVID - 19.----------

b- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 840-30-003,** sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

c- Publicación: En el SICP, en fecha 27/04/2021.----------

II- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS

LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".* En la Ciudad de San Joaquín, República del Paraguay, del día 30 de abril de 2021, **siendo las 12:00 horas**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Joaquín, sito en Gral. Bernardino Caballero y Palma de esta Ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres de ofertas de la **LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"*** conforme a la **Resolución Junta Municipal**, en presencia del Señor Secretario General Ing. Víctor Mercado, en representación de la Municipalidad de San Joaquín y el Lic. Sergio Daniel Valdez, Encargado de la UOC Institucional.-

A la hora convocada en la respectiva carta de invitación.

Se han presentado las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE – RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ	1364648-6	campoverde1970@gmail.com
2	MENRO S.A.	80085651-1	gruponaviempresas@gmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN * Secretaría General *

Ing. Víctor Mercado
Secretario General

Sergio Garcia
Comité de Evaluación
Municipalidad San Joaquín

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTOS	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
Formulario de Oferta ORIGINAL	PRESENTA
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	370.062.000
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5% del Monto total de la oferta (Monto)	20.000.000
Declaración Jurada Art. 40	SIPE Nº 1637772
Declaración Jurada de Menores	SIPE Nº 1637772
Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal según corresponda – RUC en caso de Persona Jurídica	SIPE Nº 1637772
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	SIPE Nº 1637772
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE Nº 1637772

DOCUMENTOS	MENRO S.A.
Formulario de Oferta ORIGINAL	PRESENTA
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	383.278.500
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5% del Monto total de la oferta (Monto)	No presenta
Declaración Jurada Art. 40	SIPE Nº 1630500
Declaración Jurada de Menores	SIPE Nº 1630500
Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal según corresponda – RUC en caso de Persona Jurídica	SIPE Nº 1630500
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	SIPE Nº 1630500
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE Nº 1630500

OBSERVACIONES DE OFERENTES: NINGUNA.-

III- SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos no fueron remitidas consultas sobre la oferta presentada.-----

IV- ANÁLISIS:

Según lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Análisis. La convocante deberá determinar **si las ofertas se ajustan sustancialmente** a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:

Inc.	Concepto	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	MENRO S.A.
1	**La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Valor equivalente al 5% del monto total de la oferta en Guaraníes (Monto)	20.000.000 **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.2	Plazo de Validez de la Oferta (60) sesenta días que se empieza a contar desde la apertura de las ofertas	Desde 20/09/2019 hasta 20/01/2020	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN Secretaría General

Ing. Víctor Mercado
Secretario General

Sergio Garcia
Comité de Evaluación
Municipalidad San Joaquín

Escaneado con CamScanner

1.3	Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	**NO CUMPLE**
2	El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**n/a**	**CUMPLE**
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Los documentos de la oferta estén en general en orden	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN • Secretaría General •

Ing. Victor Mercado
Secretario General

Sergio Garcia
Comité de Evaluación
Municipalidad San Joaquín

Escaneado con CamScanner

V- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS

							INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE		MENRO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	13.216	26.433	14.000	370.062.000	14.500	383.278.500
							Precio Total	370.062.000	Precio Total	383.278.500

VI- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

							INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE		MENRO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	13.216	26.433	14.000	370.062.000	14.500	383.278.500
							Precio Total	370.062.000	Precio Total	383.278.500

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN Secretaría General

Ing. Víctor Mercado
Secretario General

Sergio Garcia
Comité de Evaluación
Municipalidad San Joaquín

Escaneado con CamScanner

Según lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, ...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas, siendo seleccionada la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE.-

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE	

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El	CUMPLE	

Ing. Victor Mercado
Secretario General

Sergio Garcia
Comité de Evaluación
Municipalidad San Joaquín

Escaneado con CamScanner

análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.		

3. CERTFICIADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

	CUMPLE	NO CUMPLE
De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.	CUMPLE	

4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	CUMPLE	

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN * Secretaría General *

Ing. Víctor Mercado
Secretario General

Sergio Garcia
Comité de Evaluación
Municipalidad San Joaquín

Escaneado con CamScanner

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	CUMPLE	

(a) **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideran los siguientes Índices:

a) a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años, (2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020)

	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PROMEDIO
2016	9.862.649.967	479.140.034	14,0
2017	10.905.110.264	511.849.933	
2018	10.083.923.860	986.290.326	
2019	9.832.960.774	945.898.287	
2020	10.717.137.309	1.396.590.980	
PROMEDIO	10.280.356.435	863.953.912	

b) ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años, (2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020)

	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	PROMEDIO
2016	479.140.034	14.463.468.597	0,05
2017	511.849.933	15.555.279.161	

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN * Secretaría General *

Ing. Víctor Mercado
Secretario General

Sergio Garcia
Comité de Evaluación
Municipalidad San Joaquín

Escaneado con CamScanner

2018	986.290.326	16.462.279.396	
2019	945.898.287	17.361.153.266	
2020	1.396.590.980	18.576.650.839	
PROMEDIO	**863.953.912**	**16.483.766.252**	

c) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020), no deberá ser negativo.

	UTILIDAD	CAPITAL	PROMEDIO
2016	857.903.900	12.780.674.800	**0,06 POSITIVO**
2017	953.190.598	12.780.674.800	
2018	358.553.079	12.780.674.800	
2019	700.939.507	12.780.674.800	
2020	764.804.880	12.780.674.800	
PROMEDIO	**727.078.393**	**12.780.674.800**	

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-*

Cumple

VII- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de la oferta técnica y económica planteada por el oferente, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 para "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" solicitado por la Municipalidad de San Joaquín, este Comité Evaluador en virtud a: Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto al Pliego de Bases y Condiciones, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado con el Nº de PAC ID 397594, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ: con RUC Nº 1364648-6, **Monto: Gs.** 370.062.000 (guaraníes trescientos setenta millones sesenta y dos mil)**; en los rubros presupuestarios 840-30-003 del Ejercicio Fiscal 2021.-**

Es nuestro dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN * Secretaría General *

Ing. Víctor Mercado
Secretario General

Sergio García
Comité de Evaluación
Municipalidad San Joaquín

Escaneado con CamScanner